



DECRETO N° 0201

NEUQUÉN, 11 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 897-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios–CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que allí se detalla, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeación y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0201-25

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos
vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de
----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCÍA RAJÓN AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI

0201-25

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Contrato de Servicios – CUIT

A partir del día 10 de marzo de 2025

Importe Mensual Pesos Seiscientos Veintiséis Mil (\$ 626.000,00)

Aixa Solange FLORES, D.N.I. N° 40.960.427

Renata Noelia LOPEZ VARGAS, D.N.I. N° 36.257.991


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

